

2

c12

REGIONAL VII REGION  
03 NOV 2012

## SOLICITUD DE REVISIÓN DE ESCRUTINIO TOTAL ELECCIÓN MUNICIPALES 2012

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita revisión de Escrutinio Total  
Elección Municipal, Teno 2012

**PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos.

### **Tribunal Electoral de la Región del Maule**

Don Juan Andrés Cristi Hormazabal, Ingeniero Agrónomo, Rut 10.275.124-8, domiciliado en Fundo San Antonio, Camino Piedra Blanca, Kilometro 1, s/n; Me dirijo a V.S. con el fin de respetuosamente comunicar

Que por este acto vengo a Solicitar Revisión de Escrutinio total de la Comuna de TENO, con ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES 2012, que se llevaron a cabo el Domingo 28 de Octubre del presente Año en la COMUNA de TENO. Con el fin de dilucidar las dudas fundadas sobre la pertinencia de las actas de escrutinio y el registro de votantes de las mesas.

### **HECHOS.-**

Fundamos la presente reclamación en la concurrencia de los siguientes hechos:

- En la Mesa n° 24 del Centro de Votación que funciono en la escuela D-56, pudimos presenciar la duplicidad del registro en acta oficial de votantes, ya que las Sras. Vocales de Mesa podrán dar fe, de la situación que detallamos, ya que solo se encontraban en ambas actas las mismas personas registradas con números diferentes.
- En la Mesa n° 25 del Centro de Votación que funciono en la escuela D-56, pudimos presenciar que las actas oficiales no se encontraban inscritas un gran número de mujeres, que para todos los efectos son votantes de esa mesa; Situación que se puede comprobar ya que como ellas mismas señalan que según los registros de la página de internet WWW.SERVEL.CL. Así como también aparecían en los registros, en soporte papel, con que contaban en la oficina del Delegado Electoral del Local.
- Asimismo se puede dar fe, a través de fotografías obtenidas desde las redes sociales, que un número considerable de personas, que en las primeras horas de la mañana, se ofrecieron voluntariamente para conformar las mesas receptoras por falta del Número mínimo para funcionar, fueron capacitadas con anterioridad al día de la votación, por parte del comando de la Srta Sandra Valenzuela. Documentación que serán aportados una vez aceptada la presente solicitud.

A consecuencia de lo anterior, se ha influido de manera determinante en el resultado de la elección, pues si nosotros como simples votantes y candidatos nos pudimos percatar de los hechos, desconocemos los reales alcances que pudieren tener las mismas infracciones en otras mesas, distintas a las ya señaladas y explicadas, afectando el normal desarrollo de las elecciones en cuestión.

### **EL DERECHO**

Los hechos antes descritos contravienen lo dispuesto en la LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS, EN SU Art 96, letra A, que versa sobre "LA ELECCIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS O COLEGIOS ESCRUTADORES O LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS JUNTAS ELECTORALES" Y en la letra B, que se refiere a "EL ESCRUTINIO DE CADA MESA O LOS QUE PRACTICAREN LOS COLEGIOS ESCRUTADORES"

### **POR TANTO,**

**RUEGO A VS,** tener por interpuesta SOLICITUD DE REVISION DE ESCRUTUNIO TOTAL ELECCIÓN MUNICIPALES 2012 con fecha 28 de OCTUBRE del 2012 por el cual se eligió ~~Alcaldes y Concejales~~ por el período 2012-2016, acogerlo a tramitación y en definitiva declarar la revisión total, conforme a los antecedentes de hecho y de derecho expuestos anteriormente, ordenando, si es que fuere necesario, realizar una nueva elección dentro del plazo que el Tribunal determine.

**PRIMER OTROSI:** Ruego a Vs. tener por acompañados los siguientes documentos bajo el apercibimiento legal que corresponda:

1. Listado de Mujeres que no pudo Sufragar por los hechos mencionados en el punto N° 2 de la misma presentación